

EL MERCADO Y EL ESTADO CONTRA LA VIDA:**Dinámicas sistémicas de menoscabo de la capacidad de reproducción de la población señalada como incivil y criminal en Ecuador, entre 1980 y 2020***MARKET AND STATE AGAINST LIFE:**The systemic undermining of "uncivil" and "criminal" populations' social and vital reproductive capacities in Ecuador 1980-2020***O MERCADO E O ESTADO CONTRA A VIDA:****Dinâmica sistêmica de detrimento da capacidade reprodutiva da população designada como incivil e criminosa no Equador, entre 1980 e 2020****Andrea Aguirre Salas**

Doctora en Historia

Docente e investigadora de la Universidad Central del Ecuador

avaguirre@uce.edu.ec

Ecuador

Orcid.org/0000-0002-8081-1692

Texto recibido aos 31/01/2021 e aprovado aos 07/05/2021

Resumen

Este artículo aporta al estudio de las dinámicas de mercado y estado combinadas en la precarización de la vida y la capacidad de reproducción de la población absolutamente depauperada en el contexto de la globalización económica. Para ello se analiza el caso de la población penalizada en la ciudad de Quito, capital de Ecuador, entre 1980 y 2020. Este arco temporal permite una crítica común a dos proyectos de estado aparentemente antagónicos, el neoliberal y el progresista neodesarrollista.

Palabras clave: trabajo reproductivo; política sobre drogas; sanción penal; capitalismo avanzado; estado.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Abstract

This article contributes to the study of market and state dynamics combined in the precariousness of life and the reproductive capacity of the absolutely impoverished population in the context of economic globalization. For this, the case of the penalized population in the city of Quito, capital of Ecuador, between 1980 and 2020 is analyzed. This time span allows a common criticism of two apparently antagonistic state projects, the neoliberal and the progressive neo-developmentist.

Keywords: reproductive work; drug policy; criminal sanction; advanced capitalism; state.

Resumo

Este artigo contribui para o estudo das dinâmicas do mercado e do Estado combinadas na precariedade da vida e na capacidade reprodutiva da população absolutamente empobrecida no contexto da globalização econômica. Para isso, analisa-se o caso da população penalizada na cidade de Quito, capital do Equador, entre 1980 e 2020. Esse período permite uma crítica comum a dois projetos de Estado aparentemente antagônicos, o neoliberal e o neodesenvolvimentista progressista.

Palavras-chave: trabalho reprodutivo; política de drogas; sanção criminal; capitalismo avançado; estado.

Dedicamos este artículo a un análisis de las acciones combinadas del mercado y el estado en el menoscabo de la vida y la capacidad de reproducción de grupos familiares pauperizados y señalados como inciviles y criminales, en Quito, capital de Ecuador, desde inicios de la década de 1980. Este estudio atraviesa los periodos de gestión gubernamental neoliberal (1982 - 2007),¹ progresista (2007 - 2017) y de retorno a la administración neoliberal del estado que, en Ecuador, encontró condiciones de profundización del ajuste estructural con el debilitamiento de la resistencia popular en pandemia (2017 - 2020). A lo largo de este arco temporal, identificamos la continuidad de dinámicas de acumulación legal e ilegal de capital y de tratamiento punitivo de los sectores de la población más empobrecidos, que nos llevan a cuestionar al estado progresista modernizador como tendencia gubernamental anti-sistémica. Encontramos que los proyectos de estado neoliberal y progresista modernizador son expresión del patriarcado colonial/capitalista. Y demostramos que en la actualidad sus significativas diferencias encubren las no menos importantes similitudes que favorecen la hiperconcentración de la

riqueza y la consecuente expulsión de amplios sectores de la población de los campos de la economía formal y lo público ciudadano; expulsión que caracteriza al capitalismo avanzado (Sassen, 2015).

Nos referimos a sectores de la población empujados al campo de la anomia donde los cuerpos permanecen expuestos a prácticas alegales e ilegales de explotación y aniquilación, lo cual no quiere decir omitidos por el poder punitivo del estado sino arrinconados, también por este, en tal posición. Grupos humanos entre los que se puede reconocer a la población penitenciaria (Sassen 2015), que en nuestro continente crece de manera sostenida desde la década de 1980 debido a las políticas de criminalización y encarcelamiento masivo de personas racializadas absolutamente pauperizadas por el neoliberalismo (Federici, 2018; Segato, 2015; Wacquant, 2000). Nos referimos a una población que, además, ha visto crecer su componente femenino de manera inédita en la historia de nuestra región a causa de la declaración de guerra contra el narcotráfico (Coba, 2015; Del Olmo, 1996).

Nosotras hablamos, además, de una población penitenciaria que, devuelta a los entornos sociales de los que ha sido

¹ En Ecuador, las políticas de ajuste estructural se fueron implementado de manera progresiva desde 1982, durante el gobierno desarrollista de Oswaldo Hurtado que debió enfrentar la caída de los precios del petróleo y

la crisis de la deuda externa. Este proceso se aceleró y radicalizó con el gobierno de Sixto Durán Ballén desde 1994. Y avanzó de manera sostenida a lo largo de todos los siguientes periodos de gobierno (Acosta, 2000).

desgarrada por los poderes punitivos del estado y a los que retorna con la excarcelación, revela dinámicas tendientes a la expulsión de alto impacto en sectores populares extensos (Aguirre Salas, 2019). En otras palabras, hablamos de una población que devuelta a sus entornos sociales de pertenencia, permite mirar más lejos de lo que hacen posible la idea de individuos penalizados y la noción de paréntesis penitenciario, hacia sectores populares extensos absolutamente pauperizados por el Nuevo Orden Mundial (Federici, 2018) y atenazados por los poderes punitivos estatales y de la Segunda Realidad para-estatal (Segato, 2018; 2016).

Como explicamos en la primera parte de este artículo, en una ciudad andina como Quito la población penitenciaria nos remite a situaciones de precarización de la vida generadas en la historia reciente del capitalismo y, entre otros, nos devuelve a los sectores populares que sobreviven urdiendo la compleja trama la economía popular urbana.² Esta importante población racializada, desposeída de antiguo de los beneficios que el estado promete a los trabajadores, expuesta en los medios de comunicación masiva como incivil y tendiente a la criminalidad, ha sido sometida a vigilancia y castigo de manera

cotidiana. En efecto, dedicada a trabajos económicamente productivos que oscilan entre la legalidad y la ilegalidad, ha permanecido históricamente atenazada por las fuerzas del orden ciudadano (Aguirre Salas, 2019). Como explicamos en este mismo apartado, esta posición social ha sido especialmente adversa para las mujeres, adicionalmente a cargo del trabajo reproductivo y, a través de ellas, para las siguientes generaciones.

Ubicadas en ese contexto, en la segunda parte argumentamos que el proceso de construcción de perfiles punibles y de legitimación pública del encarcelamiento masivo, es producto de dinámicas combinadas de mercado y estado que atraviesan todo el periodo de análisis, entre las que destacamos: La depauperación de la población más empobrecida como efecto de políticas económicas que privilegian los intereses empresariales y financieros; la colonización de la economía popular callejera por la lógica neoliberal y del empresariado mafioso; la intervención de fuerzas armadas en entornos populares extensos justificada por la guerra contra el narcotráfico, y; el desarrollo institucional del estado ciudadano punitivo.

Finalmente, a manera de conclusión, abrimos una discusión con intelectuales

² La visión dominante la define como informal, lo que quiere decir, desorganizada y exterior al marco legal (Gago, et. al., 2018).

feministas que argumentan en favor del fortalecimiento del estado y la capacidad popular consumo como alternativa hacia la superación de las desigualdades. Esta discusión es, al mismo tiempo, un gesto de visibilización de procesos autonómicos en marcha que potencian una política de las mujeres, minorizada por esas perspectivas (Segato, 2015) y estratégicamente minada por esos proyectos civilizatorios y de gobierno. Una política en femenino que, desde nuestro punto de vista, implica una importante potencia anti-sistémica.

Construimos nuestra comprensión del alcance de los poderes punitivos, que se extienden mucho más allá de los muros de las prisiones a los territorios de vida de amplios sectores de la población más depauperada, instituyendo un continuum punitivo de alto impacto social, tras años de trabajo en una red organizativa que involucra a grupos familiares extensos encabezados por mujeres. Esta organización constituye, además, un proceso sostenido de formación - investigación - acción. Así, pensamos a lo largo de años en diálogo con las historias de vida y reflexiones de mujeres presas, excarceladas, familiares de personas en prisión, comerciantes autónomas callejeras,

recicladoras de residuos urbanos y trabajadoras del sexo y del hogar en Quito (Archivo de Mujeres de Frente).³ Para este análisis en particular recurrimos, además, a información oficial cuantitativa. Y estudiamos expedientes judiciales que implicaron a una compañera en una “causa de ingreso de menores” hijos/as de mujeres presas en Hogares de Protección cuando contaba dos años de edad (Causa: 86883 de 1996); en dos juicios penales siendo una joven mujer acusada de “tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización” que culminaron con sentencia condenatoria a prisión (Causa: 17282-2015-01553 de 2015; Causa: 17282-2016-03718 de 2016), y; en dos juicios civiles de “acogimiento institucional” y “privación de la patria potestad” que culminaron con la separación de sus dos únicas hijas (Causa: 07067 de 2015; Causa: 17203-2019-00533 de 2019). Se trata de documentos que nos han permitido identificar agentes del poder punitivo del estado que, ubicados en instituciones que tendemos a pensar como propias del estado de protección social cooperan activamente con los agentes policiales, judiciales y penitenciarios, que solemos diferenciar como propios del estado penal. Este análisis también se alimenta de la

se fundó en la cárcel de mujeres de Quito en el año 2004 entre mujeres presas y no presas. Hoy es una organización de cooperación contra el castigo y una comunidad de cuidado entre mujeres, niños, niñas y adolescentes. Ver: www.mujeresdefrente.org

3 El Archivo de Mujeres de Frente está compuesto por 39 historias de vida y 72 entrevistas realizadas con mujeres presas, excarceladas, familiares de personas en prisión, comerciantes autónomas y otras personas relacionadas con el sistema de prisiones como funcionarias, activistas o investigadoras, entre 2008 y 2020. Mujeres de Frente

historia de vida y reflexiones de la joven mujer, y de una entrevista en profundidad con una de sus hermanas (Jessenia Paredes, 2019; Maryori Paredes, 2019).

Nuestra perspectiva teórica aquí, que compartimos con quienes integran los hogares extensos de la organización a la que nos referimos arriba, es la del vínculo materno. Este punto de vista nos permite observar a los sujetos habitando el mundo entrelazados por un vínculo constituyente que experimentan como fundamental e indisoluble, aún en sectores urbanos populares desposeídos al punto de que la noción del padre como proveedor y referente del patrimonio familiar carece de sentido práctico. Este punto de vista hace referencia a un vínculo que otorga a los sujetos el más elemental sentido de arraigo en el tejido social, vigente para las mujeres interpeladas por la maternidad como institución y experiencia (Rich, 2019), y entre las criaturas humanas que construyen relaciones sociales a partir de la propia vulnerabilidad y requerimiento de cuidado. Por eso mismo, se trata de una perspectiva que nos impulsa a pensar (desde) la interdependencia. Observadas desde este punto de vista, las personas no aparecen como individuos sino integrando cuerpos colectivos frágiles (con rasgos de infancia, vejez, enfermedad, violencia) con importantes capacidades de trabajo cooperativo en la adversidad y agencia política. Se trata, además,

de una perspectiva que enriquece la comprensión del trabajo reproductivo en sus inextricables dimensiones material e inmaterial (Federici, 2018).

No pretendemos que se trata de una perspectiva teórica que remite a un mundo sin contradicciones. Todo lo contrario. Pensamos que es un punto de vista que permite pensar en el contexto de la historia de las mujeres en su larga duración y en coyuntura, desmitificando la noción de individuo liberal que se pretende universal cuando en realidad nombra una identidad histórica que solo es posible para los varones heterosexuales de la élite blanca burguesa (Pateman, 1995). Se trata de una perspectiva que nos permite acercarnos a la maternidad como “rol imposible”: mandatorio para las mujeres y, al mismo tiempo, practicado en condiciones que dificultan o imposibilitan su realización (Juliano, 2011), pero también como posición histórica femenina de resistencia y creación. Es decir que se trata de un punto de vista que nos permite acercarnos al “carácter dual” del trabajo reproductivo: realizado entre la más profunda opresión y la más inaprensible creación social (Federici, 2018). Es una perspectiva que nos permite acercarnos a la comprensión de las sujeciones femeninas y las violencias contra las mujeres, los cuerpos feminizados y la infancia a ras de los dilemas de vida percibidos, desembarazándonos de la tiranía ideológica liberal que proyecta en el

horizonte político, exclusivamente, ciudadanos de libertades o sufrimientos individuales.⁴

En un estudio anterior mostramos cómo “[l]a perspectiva del vínculo materno nos ha permitido comprender cómo las madres y los acontecimientos de sus vidas sometidas a los poderes punitivos determinan en gran medida la experiencia y el horizonte de vida de sus hijos/as” (Aguirre Salas, León y Ribadeneira, 2020). Aquí nos proponemos poner en marcha esta perspectiva para acercarnos a la comprensión de las dinámicas de estado y mercado combinadas en el menoscabo de la vida y la capacidad de reproducción de los sectores populares más empobrecidos de nuestra sociedad. Es así que el nuestro no es un estudio sobre el castigo experimentado por las mujeres absolutamente pauperizadas y sus criaturas; es una crítica feminista del estado como privilegio de clase que favorece al capitalismo como sistema histórico, construida desde la perspectiva del vínculo materno.

1. La ciudad incivil y criminal

Una primera línea de continuidad sobre la que vale la pena reflexionar es la de

los delitos tipificados que han motivado el castigo penitenciario en Ecuador a lo largo de las últimas décadas (Tabla 1). Se trata de prácticas cuya punibilidad debe ser históricamente situada, de manera que puedan ser estudiadas en términos de estrategias de élite y populares desplegadas en condiciones socioeconómicas particulares. De esa manera, devolviendo a aquellos aprehendidos como delincuentes a las situaciones históricas y geográficas de las que fueron desgarrados por los poderes punitivos, podemos conocer los territorios concretos de intervención de las fuerzas del orden. Y podemos avanzar en la comprensión del proceso de construcción gubernamental de los delincuentes como individuos ajenos a la comunidad ciudadana de crueldad inexplicable, típicos de los discursos securitarios punitivistas contemporáneos.

Las infracciones contra la propiedad permanecen como primer motivo de encarcelamiento de hombres, al que siguen muy de cerca los delitos vinculados a negocios con drogas ilegales; ambas prácticas emergentes en situaciones sociales de empobrecimiento. En efecto, las infracciones del primer tipo constituyen prácticas de masas históricamente despojadas por el brazo empresarial de la élite y cercadas con

4 Rosalva Aída Hernández explica cómo las mujeres de Atenco denuncian las violaciones sexuales de las que fueron objeto a manos de uniformados de las fuerzas armadas mexicanas, no como daño esgrimido por los agresores contra sus personas sino como agresión de

estado contra sus cuerpos colectivos en resistencia a través de ellas (Hernández, 2014). Este nos parece otro ejemplo de (re)construcción de puntos de vista feministas no liberales, muy difíciles de rastrear y nombrar en la colonial/modernidad.

tenacidad desde el siglo XVIII por el brazo estatal de la misma (Foucault, 2002). En el caso de Quito, este tipo de infracciones se posicionaron como motivo de encarcelamiento de la inmensa mayoría de hombres presos a lo largo de la segunda mitad

del siglo XX, en un proceso directamente relacionado con el desarrollo del capitalismo dependiente en el país y la emergencia de la delincuencia como problema de gobierno de primera importancia (Aguirre Salas, 2019).

Tabla 1: Porcentaje del total de la población penitenciaria masculina y del total de la femenina según delito entre 2000 y 2019

	Hombres			Mujeres		
	2000	2008	2019	2000	2008	2019
Contra la propiedad	37.85%	31.5%	27.95%	16.15%	13.5%	17.18%
Estupefacientes	31.11%	29.6%	26.86%	72%	72.2%	55.9%
Contra las personas	22.18%	16.5%	13.21%*	9.74%	6.2%	7.82%*
Sexuales ⁵	6.08%	11.7%	16.25%	0.41%	0.8%	1.24%
Asociación ilícita y delincuencia organizada			4.46%			11.2%

Fuentes: Boletín Estadístico de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social (DNRS) para el año 2000; Censo y Encuesta Penitenciaria para el 2008; Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) para 2019.

* SNAI no define delitos contra las personas sino contra la inviolabilidad de la vida e incluye los delitos de asociación ilícita y delincuencia organizada inexistentes en los análisis estadísticos anteriores.

Los delitos del segundo tipo nos remiten a prácticas de multitudes depauperadas por el neoliberalismo desde inicios de la década de 1980, sometidas al dominio de empresarios mafiosos y atenazadas por las fuerzas armadas de ambas élites capitalistas estatal y para-estatal. En efecto, la guerra contra las drogas ha supuesto el desarrollo intensivo

de fuerzas armadas policiales y militantes estatales y mafiosas para-estatales, aparentemente confrontadas, pero aliadas en la intervención en territorios populares ricos en diversos recursos humanos y naturales explotables (Dawn Paley, 2018). Se trata de una guerra de alto impacto para las personas involucradas en los narconegocios en las diversas plazas de

5 En otro estudio diferenciamos el recurso al poder punitivo del estado por parte de la élite, al que nos dedicamos en este artículo de manera exclusiva, de los usos sociales de ese mismo poder que tienen como objetivo fortalecer la posición de una de las partes en un conflicto horizontal (*anonimizado*, 2019). Este uso social nos permite explicar el incremento de los hombres

presos por delitos sexuales como efecto de las denuncias públicas y acciones legales de sobrevivientes de violencia sexual. Sin embargo, se trata de delitos que son motivo de revictimización durante los procesos judiciales y que tienden a permanecer impunes por complicidad de los agentes de justicia, según demuestran diversas organizaciones del movimiento feminista.

producción, distribución y consumo, pero también sobre toda la población de los extensos territorios, urbanos y rurales, sitiados por los agentes antinarcoóticos y/o las fuerzas para-estatales.

Por lo demás, entre los hombres presos los delitos contra las personas también son frecuentes a lo largo de todo el periodo. Este hecho nos remite a prácticas violentas inherentes al mandato de masculinidad (Segato, 2015; 2010) que hace socialmente permisible y aún plausible la violencia física extrema cuando es ejercida por hombres. Son formas de violencia naturalmente integradas a las estrategias masculinas de adaptación al Nuevo Orden Mundial.

Se trata, pues, de situaciones de empobrecimiento y masculinidad crispada que, como es evidente, no pueden ser sino reproducidas y, más todavía, intensificadas por el encierro penitenciario, cabe meditar con qué fines gubernamentales prácticos. Para ello, debemos considerar que cuando hablamos de los hombres presos hablamos personas jóvenes (79,4% de entre 18 y 37 años de edad hacia 2008, cuando se realizó el Censo y Encuesta Penitenciaria a nivel nacional), de poblaciones despojadas de ellos como sujetos productivos y que, con su excarcelación, deben contar con ellos como exconvictos.

Por su parte, como muestra la información estadística, la inmensa mayoría de mujeres presas en las últimas décadas han sido encarceladas por delitos vinculados con el narcotráfico. Se trata de negocios que involucran a las mujeres en las posiciones de mayor fragilidad como “mulas” (contratadas para el transporte internacional de pequeñas cantidades de drogas ilegales) y microtraficantes de dosis de consumo a pie de calle (Coba, 2015; Torres, 2008; Del Olmo, 1996). Nuevamente delitos de pobreza emergentes en situaciones de precarización neoliberal de la vida y desarrollo acelerado de dinámicas de acumulación ilegal de capital. Situaciones de feminización de la pobreza que las mujeres han debido afrontar con la feminización de la supervivencia (Sassen, 2003), allí donde el mandato de femineidad castiga social además de penalmente las acciones violentas cuando son practicadas por mujeres. En efecto, el encarecimiento de drogas altamente demandadas a nivel global debido, precisamente, a su ilegalidad, hizo de este tipo de infracciones una alternativa económica interesante y socialmente viable para ellas (Juliano, 2011).

La cárcel de mujeres de Quito, que fue objeto de estudio del Censo y Encuesta Penitenciaria de 2008, nos permite mirar más de cerca a la población atenazada por los poderes punitivos en esta capital andina

jalonada por dinámicas de alcance global.⁶ Se trata de una población de mujeres fundamentalmente jóvenes (53,6% de entre 18 y 37 años de edad), ecuatorianas (78,4%) y/o que residían en Ecuador cuando fueron detenidas (87,7%). Muchas de ellas vivían en Quito (63,9%) que, así, se revela como importante escenario urbano de infracción y represión.

Es una población de mujeres trabajadoras (78,9%),⁷ la mayoría de las cuales laboraba en los márgenes de la economía formal antes de su detención (Tabla 2). Casi todas sobrevivían como comerciantes

autónomas y/o dedicadas a labores desvalorizadas como femeninas no cualificadas. La serie de ocupaciones a las que ellas declararon que se dedicaban antes de ser detenidas, nos remite a la versatilidad laboral propia de las mujeres, obligadas a ganarse la vida históricamente excluidas de las instancias gremiales (Carbonell, 2018). Así mismo, nos hace pensar en la doble jornada de mujeres cabezas de hogar que deben conciliar los trabajos productivo y reproductivo superpuestos, común en situaciones de empobrecimiento en nuestra región.

Tabla 2: Oficios a los que se dedicaban las mujeres presas en la cárcel de mujeres de Quito en 2008

Oficio	Frecuencia	Porcentaje
Trabajadoras no calificadas de ventas y servicios (comercio)	118	34
Personal doméstico (empleada doméstica)	24	6.9
Vendedoras ambulantes de productos comestibles	20	5.8
Costureras, bordadoras y afines. (costureras, sastres, modistas)	11	3.2
Otros trabajadores de servicios personales (prostitutas)	10	2.9
Mozos de labranza y peones agropecuarios	10	2.9
Lavanderas y planchadoras manuales	9	2.6
Secretarias	8	2.3
Cajeras y expendedoras de billetes	8	2.3
Vendedoras y demostradoras de tiendas y almacenes	7	2
Vendedoras de quioscos y de puestos de mercado	7	2
Camareras y tabernereras (mesera)	6	1.7

⁶ Todos los datos que citamos en esta parte han sido tomados del Censo y Encuesta Penitenciaria de 2008 realizado, para el caso que nos interesa, sobre una población de 446 mujeres presas en la cárcel de mujeres de Quito. Estos datos reiteran la información producida por otras investigaciones (Torres 2008; Pontón y Torres

2007; Gallardo y Núñez 2006; Ministerio de Bienestar Social y otros 1999).

⁷ El 16,4% del total de mujeres presas en mayo de 2008 en la cárcel de mujeres de Quito, declaró que se desempeñaba exclusivamente como ama de casa previa detención.

Ayudantes de enfermería en instituciones	6	1.7
Peluqueras, especialistas en tratamientos de belleza	6	1.7
Cocineras	5	1.4
Agricultoras y trabajadoras calificadas de cultivos	4	1.2
Limpiadoras de oficinas, hoteles y otros establecimientos	4	1.2
Personal de los servicios de protección y seguridad	3	0.9
Peones de la construcción de edificios (obreros de construcción)	3	0.9
Otros oficios	41	12.3
No informa/no consta en esta clasificación	37	10.7
Total	347	100

Elaboración propia

Fuente: Censo y Encuesta Penitenciaria 2008

Excluimos otros oficios no cualificados y labores directivas y profesionales que representan una frecuencia menor a tres personas.

Más concretamente, esa serie de oficios nos remite a la compleja trama la economía popular urbana, urdida por multitudes indígenas, cholos,⁸ afroamericanas y chagras⁹ en la ciudad. Nos conduce a populosas zonas de la ciudad ocupadas por la economía del rebusque, agenciada por gentes que se dedican a diversas actividades económicamente productivas a lo largo de una misma jornada, en función del día de la semana, la temporada o las oportunidades emergentes, entre las que se destacan las actividades de comercio; se trata de una economía popular

feminizada en las posiciones más estables de trabajo desde las parrillas a pie de calle hasta los puestos en los mercados (Aguirre Salas, 2019).¹⁰

Expuesta en los medios de comunicación masiva como incivil: falta de cultura, sociabilidad y urbanidad, esta población habita una zona gris entre la legitimidad y la ilegitimidad, entre la legalidad y la ilegalidad. Entre la ciudadanía como derecho universal y el forasterismo como existencia atentatoria contra la urbanidad. Entre la caducidad de

8 Término de uso popular en Quito, que define a quienes viven en la urbe como personas de ciudad mostrando rasgos de su origen indígena.

9 Término de uso popular en Quito, que define a los campesinos en la ciudad.

10 Es interesante observar que el mismo Censo y Encuesta Penitenciaria, en relación con los 1014 hombres presos en la cárcel de varones de Quito No. 1 en mayo de 2008, arroja datos que remiten a los mismos entornos sociales al tiempo que señalan significativas diferencias de género. Encontramos ciertas similitudes

en términos de nacionalidad (69,3% ecuatorianos), país de residencia (81.1% en Ecuador) y localidad donde vivían (49,6% en Quito). Sin embargo, observamos que las labores a las que se dedicaban antes de ser encarcelados, aunque nos remiten a los mismos entornos de la economía popular urbana, en varios casos son trabajos históricamente considerados propios de hombres, muchos de los cuales constituyen oficio (como la conducción, la albañilería, la mecánica o la carpintería). Oficios que nosotras no dudamos que pudieron combinarse con otras actividades rentables.

los permisos de extendidos por la autoridad municipal para actividades de comercio callejero y la (des)regulación de las tareas feminizadas desvalorizadas. Entre las actividades comerciales no autorizadas, el correteo y el desacato tipificado como infracción. (Aguirre Salas, 2019).

Ahora bien, la inmensa mayoría de mujeres presas en la cárcel de mujeres de Quito en mayo de 2008 eran madres (93%) solteras (32,7%) o en unión libre (25,3%) y, en menor medida, casadas (16,8%), separadas (10,5%), viudas (7%) o divorciadas (6,3%); algunas de las cuales convivían con al menos uno/a de sus hijos/as en prisión (10,2%). Hablamos de mujeres que, como corrobora el trabajo de historia oral (Archivo de Mujeres de Frente), tienden a desempeñarse como cabezas de familias extensas y hogares monoparentales.¹¹ Mujeres sujetas por el vínculo materno, pero no por la familia nuclear biparental patriarcal, como se puede deducir al observar los estados civiles de las que participaron en el Censo y Encuesta Penitenciaria y como confirman las historias de vida de mujeres presas, excarceladas y trabajadoras autónomas y a destajo, que muchas veces se refieren a los varones adultos como presencia inconstante en los hogares y carga adicional de ellas

como cabeza de hogar (Archivo de Mujeres de Frente).

Es comprensible que el patriarcado del salario (Federici, 2014), que fortaleció la posición jerárquica del trabajador proveedor moderno en el hogar obrero, carezca de sentido práctico en grupos familiares como estos: precarizados al punto de que su reproducción requiere del trabajo económicamente productivo de adultos/as, adolescentes y niños/as en cooperación. Esto no quiere decir que la masculinidad se haya debilitado como mandato, todo lo contrario, constituye la medida de un fracaso masculino vergonzante y de la pérdida de control sobre el cuerpo y el trabajo de las mujeres; tensión que se expresa en la violencia ejercida en sus ambientes domésticos por los varones de entornos sociales desgarrados por el Nuevo Orden Mundial (Federici, 2018; Segato, 2010; 2015). Así mismo, el trabajo de historia oral nos remite al amor romántico y a los servicios doméstico y sexual de la esposa como referentes de realización ciudadana, al mismo tiempo percibidos como roles imposibles, es decir, que se espera que las personas reproduzcan en condiciones socioeconómicas que los hacen irrealizables (Archivo de Mujeres de Frente).

En nuestro criterio, la inconstancia y violencia de los hombres adultos impotentes

11 En Ecuador, hacia 2005, un 19,7% del total de niños/as y jóvenes urbanos/as de entre 0 y 14 años vivían en hogares encabezados por mujeres. En el mismo año

de referencia, el 31,5% de las familias ecuatorianas eran extensas y compuestas y el 11,3% monoparentales (Cerrutti y Binstock, 2009).

para realizar su rol de trabajadores patriarcales, intensificadas en los varones que han guardado prisión, constituyen un importante dispositivo de menoscabo de la vida y la capacidad de reproducción familiar, generado por y añadido a las dinámicas de depredación capitalista de los tejidos sociales más frágiles. Así se configura para ellas, sostenidas por el vínculo materno, una situación histórica profundamente adversa, en la medida en que comparten con estos hombres hogares, familias extensas, barrios, plazas de trabajo y proyecto histórico.

Finalmente, al observar el crecimiento de la población penitenciaria en el país desde inicios de la década de 1990 (tablas 3 a 8, y Gráfico 1), resulta sorprendente el cuantioso y vertiginoso aumento de personas presas durante el

periodo progresista modernizador, y desde entonces en adelante, por los mismos delitos que motivaron el castigo penitenciario durante periodo neoliberal. Este periodo de ajuste estructural fue de incremento de la población penitenciaria como resultado de la implementación de normativa altamente punitiva como la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1990 y convenios que implicaban la captura de personas vinculadas con el narcotráfico como condición impuesta para recibir facilidades arancelarias por parte del gobierno norteamericano (Coba, 2015; Núñez, 2005). Aun así, el crecimiento de la población penitenciaria a partir del periodo progresista es inédito en la historia del país

Tabla 3: Población penitenciaria en las décadas de 1970 y 1980

1972	1981	1986
3705	5709	6791

Elaboración propia

Fuente: www.prisonstudies.org

No podemos afirmar si se trata de promedios anuales o cortes fechados ni si incluye personas encerradas de manera provisional.

Tabla 4: Población penitenciaria durante la década de 1990

1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
6978	7679	7884	7998	8856	9064	9646	9961	9506	9439	8520	8029

Elaboración propia

Fuente: Boletín Estadístico de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social (DNRS) 2000

Los números reflejan los promedios anuales incluidas las personas encerradas en los Centros de Detención Provisional.

Tabla 5: Población penitenciaria durante el primer quinquenio del siglo XXI

2001	2002	2003	2004	2005	2006
7738	8723	9357	11358	11971	12635

Elaboración propia

Fuente: Torres, tomado de Boletines Estadísticos de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social (DNRS) para los años 2001 a 2003 y 2005; y www.prisonstudies.org para los años 2004 y 2006

No podemos afirmar si se trata de promedios anuales o cortes fechados ni si incluye personas encerradas de manera provisional.

Tabla 6: Población penitenciaria durante la década progresista

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
18675	13532	10881	13436	16828	19440	24844	26591	27657	26421	36673

Elaboración propia

Fuentes: Paladines para los años 2007 a 2014; Pazmiño para el 2015; www.prisonstudies.org para el 2016; Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH) para el 2017

No podemos afirmar si se trata de promedios anuales o cortes fechados ni si incluye personas encerradas de manera provisional.

Tabla 7: Población penitenciaria en 2018 y 2019

2018	2019
37802	39569

Elaboración propia

Fuente: Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI)
Los números reflejan los promedios anuales incluidas las personas encerradas en el Centro de Detención Provisional.

Tabla 8: Evolución de la población penitenciaria femenina en Ecuador entre 1998 y 2018

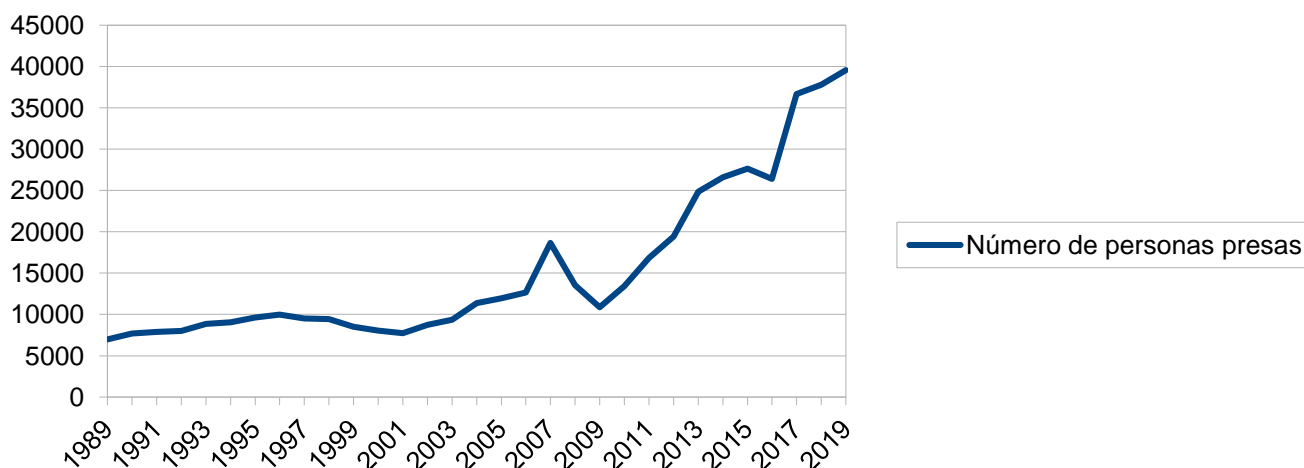
Año	Población penitenciaria total	Mujeres	Porcentaje
1998	9055	889	9.81%
2008	13532	1422	10.50%
2018	37802	2911	7.70%

Elaboración propia

Fuente: Torres, tomado de Boletines Estadísticos de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social (DNRS); Censo y Encuesta Penitenciaria; Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI)

No podemos afirmar si los datos de 1998 constituyen un promedio anual o un corte fechado ni si incluyen a las personas encerradas de manera provisional. La información de 2008 constituye el resultado de un conteo realizado el mes de mayo e incluye a las personas detenidas de forma provisional. Los datos de 2018 constituyen un promedio anual que incluye a la población recluida en los Centros de Detención Provisional.

Gráfico 1: Crecimiento de la población penitenciaria en Ecuador entre 1989 y 2019



Elaboración propia

Fuentes: Boletín Estadístico de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social 2000 (DNRS); Torres, tomado de Boletines Estadísticos de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social (DNRS); Censo y Encuesta Penitenciaria; www.prisonstudies.org; Paladines; Pazmiño; www.prisonstudies.org; Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH); Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI)

Se trata de datos validados por contraste de fuentes, que en algunos casos constituyen promedios anuales mientras que en otros resultan de cortes fechados, y que en algunos casos incluyen a las personas encerradas de manera provisional que otros conteos excluyen, nada de lo cual constituye variaciones que puedan alterar la perspectiva general.

Estudiamos el periodo neoliberal como época de reducción del estado de protección social y crecimiento del estado penal; comprendimos que se trató del desarrollo del estado penal como dispositivo de control de la población absolutamente pauperizada por el Nuevo Orden Mundial; y observamos que implicó un proyecto que socializó la noción de cero tolerancia frente a las transgresiones e infracciones de los sectores urbano marginalizados, estigmatizados como antisociales (Wacquant, 2000). Entonces, ¿por qué el gobierno socialista del siglo XXI, que pretendió inaugurar un periodo posneoliberal orientado por el crecimiento del estado modernizador, redistributivo y

protector, se erigió como más castigador de la misma población devastada y penalizada por el neoliberalismo?, ¿por qué se empeñó en el desarrollo cuantitativo y cualitativo de la prisión, bien estudiada como instancia de reproducción e intensificación de los despojos y las violencias?

2. El gobierno de la población absolutamente pauperizada y de la ciudadanía

El capitalismo avanzado es un régimen de financiarización de la economía, que al facilitar las comunicaciones y movimientos vertiginosos de capital ha hecho posible la penetración empresarial en

territorios anteriormente remotos y la titularización de entidades otrora inmercantilizables. Visto desde el Sur global, es un orden de liberalización comercial que favorece la reprimarización económica; de destrucción de economías no mercantiles, proletarización y expulsión de sus agentes, muy especialmente las mujeres a cargo de economías domésticas de subsistencia en los campos; de expulsión de partículas de la vida no humana de los territorios de explotación de recursos naturales; de hiperprecarización del trabajo debida a la desregulación laboral y la desinversión estatal en la generación de empleo, y; de expulsión de masas del estado de protección social. En el contexto de una Nueva División Internacional del Trabajo, grandes sectores de la población del Sur global han devenido fuerza de trabajo desvalorizada para la exportación, obreros/as hiperexplotados/as en la industria y el agro, o población superflua cuya existencia abarata el costo de la fuerza de trabajo. Así se ha construido, al mismo tiempo, una humanidad no completamente ciudadana disponible para un empresariado mafioso capaz de producir beneficios emancipado de los límites del estado de derecho (Federici, 2018; Sassen, 2015; Sassen, 2003).

La globalización debe ser pensada como una guerra contra la reproducción social y, por eso mismo, contra las mujeres, especialmente las del Tercer Mundo. Una

guerra contra las mujeres pauperizadas como sujetos de trabajo (re)productivo en búsqueda de recursos, pero también como objeto (instrumento o mercancía) del empresariado mafioso robustecido en el proceso de configuración de circuitos transfronterizos de acumulación ilegal de capital (Federici, 2018; Sassen, 2015; Sassen, 2003).

En efecto, el Nuevo Orden Mundial debe ser pensado como un régimen de recolonización (Federici, 2018; 2014). Como una “fase caracterizada por las *expulsiones*: de proyectos de vida y de medios de vida, de membresía, del contrato social que está en el centro de la democracia liberal” (Sassen, 2015: 41 cursivas en el original). Debe ser estudiado como una etapa de refeudalización: de construcción de una Segunda Realidad paralela a la economía legal y al estado de derecho, materializada en una geografía de señoríos sobre poblaciones absolutamente pauperizadas (Segato, 2018; 2016). Nosotras hablamos de una Segunda Realidad visible para la ciudadanía, que puede ver sin distinguir víctimas del empresariado mafioso y rostros atentatorios contra su seguridad, con un alto impacto gubernamental. Hablamos de una Segunda Realidad cuya visión cultiva al mismo tiempo el pánico a los efectos del despojo y la normalización de las expulsiones y la crueldad.

Para situar este análisis en nuestro campo de estudio, anotemos que a lo largo de

su historia republicana Ecuador ha sido un país agrario y primario exportador, que en el periodo desarrollista (1948 - 1982) experimentó un modesto desarrollo industrial y la modernización del agro. Modernización realizada a costa del estrangulamiento de las economías campesinas de subsistencia y producción para el mercado interno. Fue así que el sector terciario de la economía nacional se desarrolló en función de un crecimiento de la población urbana, acelerado durante el periodo desarrollista por el desplazamiento de fuerza de trabajo campesina y no por la generación de empleo moderno en las ciudades (Moncada, 1996; Larrea, 1996; Maiguashca y North, 1991). De hecho, en Ecuador la población urbana creció del 34% hacia 1962 al 64% en 2001 (Larrea, 2010), configurando ciudades con extensas zonas turgurizadas y amplios cinturones de miseria, como Quito (Larrea, 1996). Hablamos, pues, de una economía históricamente dependiente, configurada como modo de producción fundado en la depauperación y superexplotación del trabajo (Marini, 1973), caracterizada por el subempleo estructural (Larrea, 2010; Larrea y Larrea, 2017).

Con la caída de los precios del petróleo y la crisis de la deuda a inicios de la década de 1980, Ecuador, como los demás países de la región y, en general, de Sur global, inició el proceso de ajuste estructural neoliberal. Hasta 2007 el país

experimentó la liberalización comercial, la desregulación de los mercados de capitales y financieros, la reprimarización de su economía, el avance del extractivismo, los movimientos del capital especulativo, y una crisis bancaria de alto impacto entre los sectores populares y medios. Así mismo, avanzaron la privatización de empresas públicas, las políticas de austeridad fiscal, las de desregulación laboral y la expulsión de masas del modesto estado de protección social. Se trató de un periodo consolidación de un modelo altamente concentrador que produjo el empobrecimiento de masas y la migración internacional. A lo largo de este periodo, el país profundizó su dependencia de la explotación de recursos naturales y devino tributario de las remesas de la población migrante (Larrea, 2010; Larrea y Sánchez, 2003; Acosta, 2000).

Impulsado por la bonanza petrolera y en sus primeros años (2007 - 2008) por los movimientos sociales de los que se fue distanciando hasta convertirlos en objetos de represión, el gobierno progresista trabajó en el establecimiento de un estado modernizador posneoliberal. En ese sentido, se implementaron políticas tendientes a una concordia de clases, que desde la perspectiva socialista del siglo XXI exige el cumplimiento de las obligaciones de la élite capitalista en su relación con la clase trabajadora, como: la modificación de

los contratos con las empresas que explotaban y comercializaban el petróleo ecuatoriano en beneficio del fisco, y el fortalecimiento de la capacidad de cobro del Servicio de Rentas Internas (SRI) en un país en el que la élite se ha distinguido como evasora de impuestos. También se implementaron medidas destinadas al fortalecimiento de los trabajadores asalariados, como: la recuperación del estado como generador de empleo para una clase media educada y como institucionalidad de administración de la población, y el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores asalariados en general, cuyo consumo debía hacerles capaces de dinamizar el mercado interno. Por su parte, el incremento de la inversión pública en las instituciones de provisión de salud y educación modernas y en infraestructura vial, constituyó otro elemento importante del proyecto posneoliberal. Otras políticas como la dotación de las fuerzas policiales, judiciales y penitenciarias en su combate contra la delincuencia en favor de la seguridad ciudadana, también estuvieron entre las acciones clave del estado modernizador (Acosta y Cajas, 2018a; 2018b; 2016; SENPLADES, 2012). La caída del precio del petróleo, y el retorno al endeudamiento

externo y al extractivismo como fuentes de recursos para el desarrollo, además del respeto irrestricto por los intereses empresariales, mostraron los límites del proceso; un proceso que supuso la reducción de la pobreza medida como capacidad de consumo, pero no de la desigualdad (Acosta y Cajas, 2018a; 2018b; 2016; Larrea y Larrea 2017).

Según Larrea y Larrea, los trabajadores asalariados alcanzaron a constituir el 51.6% del total de la población económicamente activa (PEA) en 1982 hacia el final del periodo desarrollista, decreciendo al 44% en 2001 avanzado el periodo neoliberal, volviendo a crecer hasta representar el 60.9% de la misma en 2010 durante el periodo progresista (Larrea y Larrea, 2017). Amplios sectores de la población han permanecido, pues, al margen de la economía formal, de manera que en 2013, avanzada la década progresista, el 33% de la población estaba subempleada (Larrea y Larrea, 2017).

Ciertamente, las multitudes que han sobrevivido a lo largo de generaciones urdiendo las intrincadas redes de la economía popular urbana¹² no han dejado de ser, a lo largo de toda la historia republicana, un sector de la clase trabajadora que ha sobrevivido en

12 Los servicios urbanos a cargo de trabajadores indígenas y la condición subordinada de estos en el Quito decimonónico han sido estudiados por Eduardo Kingman (2014; 2008). Es en la historia de este sector

de la población, que ha experimentado importantes transformaciones en su composición y sus condiciones de vida y trabajo a lo largo del siglo XX y lo que va del XXI, que nosotras inscribimos nuestro análisis.

los márgenes de la economía formal y la ciudadanía. Como planteamos arriba, estas multitudes económicamente activas constituyen un importante sector de la población urbana que habita una zona gris entre la oferta de servicios urbanos, el rebusque en condiciones de pauperización, la incivilidad nombrada por el racismo histórico, y las infracciones tipificadas por el estado como propias de la informalidad. Se trata de un versátil sector de la población urbana históricamente jalonado por las dinámicas de mercado y del estado punitivo, que con el advenimiento del Nuevo Orden Mundial fue colonizado por las lógicas neoliberales y del empresariado mafioso.

Al ser Ecuador un país de tránsito y conexiones (Paladines, 2019) en el circuito transfronterizo de producción, distribución y consumo de drogas ilegales, el derrame de la mercancía hacia los mercados internos debido a su carácter de moneda de pago (Emerich, 2015) y su ingreso estimulado por la demanda, han hecho de la ciudad una plaza de microtráfico de drogas de diversa calidad y costo. Como dijimos arriba, se trata de una mercancía encarecida por su ilegalidad, cuya venta al menudeo se estableció como alternativa económicamente interesante, muy especialmente para las mujeres en la medida en que constituye otra actividad comercial compatible con el trabajo reproductivo y una transacción no violenta. Como enseñan las

historias de vida de diversas mujeres encarceladas como microtraficantes en Quito, se trata de una alternativa que convive con otros emprendimientos comerciales no formales eventualmente sancionados como contravención y con otras actividades económicas desvalorizadas como femeninas no cualificadas (Archivo de Mujeres de Frente). Es una opción de riesgo entre otras como la prostitución, muy castigada a nivel social, pero no penalmente. Es otra alternativa que encona los intensos debates morales de la población económicamente activa en las calles.

El proceso de colonización del que hablamos ha operado, por una parte, constituyendo hegemonía, es decir, organización del negocio en favor de los intereses del empresariado mafioso con el consenso activo de las trabajadoras subordinadas que, al mismo tiempo, son víctimas de violencias que prometen quedar en la impunidad. En efecto, a diferencia de otras posiciones feminizadas subordinadas en la cadena de realización del narcotráfico, como la de las denominadas “mulas”, la de microtraficante es una actividad que otorga autonomía económica y personal a las expendedoras. Sin embargo, al participar del proceso de distribución como agentes prescindibles sufren violencias legales, para-legales e ilegales que permanecen en la

impunidad aun cuando las conducen a muertes prematuras.

El proceso de colonización del que hablamos, participa del movimiento cultural global de establecimiento de la participación en el consumo como medida de ciudadanía, y de definición de la población expulsada de los circuitos económicos formales como microempresariado (Federici, 2018). De hecho, esa definición neoliberal de la ciudadanía constituye la medida contemporánea de dignidad humana, pero también de su carencia; y hace posible el doble movimiento de impulso y culpabilización de los esfuerzos de integración de los despojados. Es así que, como hemos dicho, los agentes de la economía popular urbana habitan una zona gris entre la ilegitimidad vergonzante y la legitimidad imposible, entre la ilegalidad como oportunidad y la legalidad como castigo, en la ciudadanía como horizonte de participación y protección social imposibles.

En este sentido, la Revolución Ciudadana, definida por sus principales impulsores como fuerza socialista del siglo XXI que rechaza la lucha de clases y proyecta la construcción de una sociedad de emprendedores privados y concordia de clases (Acosta y Cajas, 2016), dibujó una importante línea de continuidad con la lógica neoliberal lesiva, en los hechos, para la población absolutamente depauperada y

expulsada del contrato social. En el marco de tal proyecto de gobierno, respetuoso de los intereses del empresariado y los principios meritocráticos, es razonable que este sector de la población haya permanecido en la misma posición social estigmatizada.

Por otra parte, en Quito, el proceso de colonización que estamos examinando ha operado fortaleciendo el brazo represor estatal de la misma élite capitalista, muy especialmente en las populosas plazas de intercambio económico callejero y en los barrios urbano-marginalizados. Este proceso ha sido parte del despliegue de fuerzas armadas nacionales e internacionales antinarcóticos y de investigación criminal en todos los países de la región, que han creado situaciones de vigilancia y control por violencia potencial o efectiva contra la población (Dawn Paley, 2018). Y ha sido parte del robustecimiento de los estados penales, que acompañó a las políticas de ajuste estructural (Wacquant, 2000) y que ha demostrado ser de largo aliento histórico.

También en este sentido, el progresismo modernizador dio continuidad a las políticas neoliberales, al perseverar en la defensa de la seguridad de la ciudadanía de clase media amenazada por la población expulsada del contrato social. Planes de videovigilancia urbana ensayados en el

periodo neoliberal fueron objeto de fortalecimiento e interconexión en tiempo real con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, entre otras instituciones encargadas de atender emergencias. Así se inauguró en el año 2011 el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, con una capacidad inédita de vigilancia y penetración en el territorio. Al mismo tiempo, durante el año 2012, se crearon las Unidades de Flagrancia para procesamiento penal eficaz de aquellos encontrados en delito flagrante por agentes uniformados o por videovigilancia (Aguirre Salas, León y Ribadeneira, 2020).

Por su parte, la tecnocracia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos creado en 2007, imaginó monumentales y modernas “urbanizaciones penitenciarias”, cada una de las cuales debería configurarse como “una célula urbana autosuficiente con la capacidad de integrar el mundo del trabajo y la vivienda en un solo espacio compartido y dar respuesta, mediante ciertos servicios colectivos, a las necesidades de las personas que en ella habiten” (Zumárraga et. al., 2008, 53). Así, tres ciudades penitenciarias del alta seguridad fueron inauguradas en los años 2013 y 2014 incrementando de manera exponencial la capacidad estatal de encarcelar (Aguirre Salas, León y Ribadeneira, 2020). Tal incremento se tradujo en el insólito crecimiento de la

población penitenciaria (Gráfico 1), que en el año de 2019 ya experimentaba, en promedio, un 34.30% de hacinamiento (SNAI, 2019).

Esta serie de movimientos expresa una importante característica estructural del estado modernizador compartida por los proyectos de gobierno neoliberal y progresista. Nos referimos a la conversión de los otros de la élite ciudadana en objetos para la mirada exterior y la acción gubernamental totalitaria, que caracterizan la racionalidad occidental científica, administradora, destructora de la diferencia (Segato, 2015). En efecto, la tecnocracia de estado se posiciona frente a personas de identidad deteriorada, las mantiene en silencio en su calidad de no completamente ciudadanas, y las convierte en objeto de su quehacer monológico civilizatorio. Es así que, en relación con perfiles estigmatizados, los agentes del estado modernizador proceden como autoridades punitivas, también en aquellas instituciones que pensamos como propias del estado protector.

En efecto, instancias de policía diseñadas para la protección de mujeres víctimas de violencia, instituciones de administración de los derechos de la niñez y la adolescencia, establecimientos públicos de atención de la salud y organismos de inclusión económica y social, se erigen como garantes de la moralidad

criolla/burguesa. Los funcionarios asalariados, investidos con el poder del estado, se posicionan, así, como agentes de castigo de las personas transgresoras, no aprehendidas como infractoras. Se trata de instituciones, naturalmente ampliadas por el estado progresista modernizador que de ese modo fortaleció su capacidad de penetración en el territorio y control social. Se trata, por lo demás, de un proceso coherente con la expansión durante el periodo progresista de las políticas neoliberales de subsidios focalizados para familias absolutamente pauperizadas (SENPLADES, 2012), de ese modo responsabilizadas de orientar la inversión familiar en los rubros impuestos por el estado donante.

Así hemos aprendido, entre muchas otras, de la biografía y las reflexiones de Jessenia, una joven mujer expulsada del estado de derecho por las fuerzas combinadas del mercado y el estado. Es hija de una mujer reincidente en delitos menores contra la propiedad y la salud pública, que debió crecer en Hogares de Protección, al igual que algunas de sus hermanas y su hermano. A lo largo de la década de 1990 su madre se sirvió de los Hogares de

Protección para ofrecer educación a algunas de sus criaturas, al tiempo que navegaba la débil institucionalidad del estado neoliberal para impedir que la adopción les desarraigara de la familia que, ella insistía, tenían. Cuando Jessenia se fugó de su confinamiento infantil entrado el siglo XXI, sin dejar de arrimarse a su familia materna se dedicó al comercio autónomo, incluido el expendio callejero de drogas ilegales,¹³ y buscó arraigo formando una pareja de convivencia en el hogar del que fue padre de su primera hija (Jessenia Paredes, 2019).

Fue desoída en sus denuncias por violencia intrafamiliar por agentes de policía, que en lugar de atender a los motivos de sus llamadas de auxilio la encontraron sospechosa de negligencia materna y eligieron motivar un juicio en su contra, que implicó el acogimiento institucional de su hija y la cesión de la tutela al padre y a la abuela materna.¹⁴ Las condiciones de estabilidad laboral y de vivienda impuestas por las autoridades de Inclusión Económica y Social de la Revolución Ciudadana resultaron para ella, sencillamente, inalcanzables en lo inmediato.

Meses después, al término de un segundo embarazo, fue desoída en sus pedidos de ayuda clínica por funcionarios de la

13 En las dos ocasiones en que fue detenida, que concluyeron con su condenada a prisión, Jessenia expendía drogas ilegales en las calles del Centro Histórico de la ciudad (Causa: 17282-2015-01553 de 2015; Causa: 17282-2016-03718 de 2016).

14 La acusación planteada por el padre de la niña fue la siguiente: Jessenia había salido del cuarto donde

vivían para descargar fotografías del teléfono celular en un servicio de internet del barrio, dejando sola a la niña dormida. Cuando él regresó descubrió la ausencia de modo que cuando Jessenia regresó la golpeó. Fue ella quien llamó a la policía para solicitar ayuda, generando una escena que culminó con la separación definitiva de su niña (Causa: 07067 de 2015).

moderna Maternidad de Quito, que al conocer su precaria situación antepusieron lo que en su criterio era el interés superior de la recién nacida, y eligieron iniciar un nuevo juicio que culminó con la privación de la patria potestad que hizo adoptable a la pequeña¹⁵ (Jessenia Paredes, 2019; Causa: 17203-2019-00533 de 2019; Causa: 07067 de 2015).

La narración de sí misma es reiterativa en la pérdida de sus hijas. Insistente en la destrucción del vínculo materno experimentado como desarraigo que la empuja a la deriva. Nombra un extrañamiento del mundo del que su madre pretendió protegerla aún en las condiciones y de las maneras más precarias; una lucha que en su vida de joven expulsada le resulta difícil evaluar: “y si..”. Relata, con angustia, una existencia de despojo absoluto y destrucción histórica de la capacidad de reproducción de mujeres atenzadas por el mercado salvaje y su brazo estatal productor de culpa y castigo.

3. A manera de conclusión

La estigmatización, vigilancia y castigo estatal de amplios sectores de la población señalados como inciviles, de cuyos ambientes surgen muchos condenados como

criminales, contribuyen con la creación de condiciones para la acumulación legal e ilegal de capital que caracterizan al capitalismo avanzado. Se trata de prácticas políticas que, en el caso ecuatoriano, persisten en proyectos de gobierno que exhiben importantes diferencias en relación con la administración de las condiciones de vida de las clases medias asalariadas ciudadanas, pero no en relación con los sectores de la población racializados y absolutamente pauperizados.

Ambas tendencias de gobierno: neoliberal y progresista modernizadora, privilegian los intereses empresariales y financieros, aunque el proyecto socialista del siglo XXI tienda a una concordia de clases que supone el cumplimiento de las obligaciones de la burguesía para con la clase trabajadora asalariada; recordándonos, además, discursos populistas del siglo XX. Históricamente, ambos proyectos de gobierno comparten una estructura de relaciones gubernamentales colonial/modernizadora, valores ciudadanos neoliberales, y respeto por intereses empresariales y financieros con consecuencias de expulsión de multitudes absolutamente pauperizadas del campo de la economía formal y la esfera pública ciudadana.

15 Jessenia sufría episodios depresivos y era consumidora habitual de marihuana, cosas que confesó a funcionarios de la institución de salud donde parió a su segunda hija. En esas condiciones, su resistencia a tomar medicación psiquiátrica que la obligaba a abandonar la

lactancia de la recién nacida, contribuyó a la denuncia por parte del personal de salud (Causa: 17203-2019-00533 de 2019). Allí mismo, Jessenia fue sometida a una ligadura tubárica que le imposibilita volver a ser madre biológica.

Este proceso debe ser pensado como una guerra contra la vida y la capacidad de reproducción de los sectores absolutamente pauperizados y, por eso mismo, contra las mujeres responsabilizadas de ese trabajo. Con esto no queremos decir que se trate de una guerra contra ellas como individuos sino contra grupos familiares por ellas nucleados, entramados en tejidos sociales devastados por las dinámicas contemporáneas de mercado y estado.

Consideramos que, en y desde América Latina es fundamental problematizar al estado, instancia relevada por un importante sector de estudiosas feministas del cuidado como institucionalidad necesaria para una adecuada organización social del cuidado que tienda a la superación de las desigualdades. Planteamos que dichas estudiosas feministas han dejado indiscutido al estado como privilegio de clase y raza. En el mismo sentido, discutimos la definición del trabajo reproductivo como carga de la que las mujeres deberían desear desembarazarse en pos de su realización como asalariadas en el mercado capitalista de trabajo.

Nos parece fundamental pensar el “carácter dual” del trabajo reproductivo (Fererici, 2018), es decir, ejecutado en

condiciones extremas de subordinación, pero a ras de la vida humana, vincular, y de muchos modos en su favor. Esta perspectiva de análisis es vital para reconocer tramas de cooperación social y resistencia a los procesos de aniquilación de importantes sectores de la población; y es necesaria para pensar en plural sin sucumbir a la imposición del proyecto civilizatorio hegememónico. La requerimos para visibilizar y potenciar prácticas y colectividades de acción política feminizada en marcha, invisibilizadas, subordinadas o deliberadamente atacadas por proyectos moderno/coloniales de administración de poblaciones.

Fuentes primarias¹⁶

Jesseina Paredes González, entrevista con Andrea Aguirre Salas, 2019.

Maryori Paredes, entrevista con Andrea Aguirre Salas, 2019.

Causa: 86883 de 1996. Tribunal de Menores. Causa de: Ingreso de los menores. Reclamante: Centro de Rehabilitación Femenino de Quito.

16 El nombre de la mujer entrevistada y encausada, y el de su hermana, han sido modificados en todos los casos para respetar su privacidad.

Causa: 17282-2015-01553 de 2015. Unidad Judicial Penal con Competencia en Infracciones Flagrantes, con Sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito. Acción/Delito: Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización - Num. 1, Literal A. Demandado: Jesseina Paredes González.

Causa: 07067 de 2015. Unidad Judicial Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Catón Quito. Juicio: Acogimiento Institucional. Actor: DINAPEN.

Causa: 17282-2016-03718 de 2016. Unidad Judicial Penal con Competencia en Infracciones Flagrantes, con Sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito. Acción/Delito: Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización - Num. 1, Literal B). Demandado: Jesseina Paredes González.

Causa: 17203-2019-00533 de 2019. Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con Sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Acción/Delito: Privación de la patria potestad. Demandado: Jesseina Paredes González.

Referencias bibliográficas

Acosta, Alberto (2000). «Ecuador: del ajuste tortuoso al ajuste dolarizado (qué he hecho yo para merecer esto)». Ecuador Debate, (50): 67-104.
<http://hdl.handle.net/10469/5216>

Acosta, Alberto; Cajas, John (2016). «Dialéctica de una década desperdiciada. Estridencias, orígenes y contradicciones del correísmo». En: Eduardo Gudynas y otros. Rescatar la esperanza. Más allá del neoliberalismo y del progresismo. Barcelona: Entrepueblos.

Acosta, Alberto; Cajas, John (2018a). «“La deuda eterna” contraataca: cómo el correísmo nos regresó al pasado». En: varios autores. El gran fraude. Quito: Montecristi Vive.

Acosta, Alberto; Cajas, John (2018b). «“El “hocico de lagarto” del correísmo: ricos muy bien, pobres (ligeramente) menos mal». En: varios autores. El gran fraude. Quito: Montecristi Vive.

Aguirre Salas, Andrea, Typhaine León y Nadia Ribadeneira. 2020. “Sistema penitenciario y población penalizada durante la Revolución Ciudadana (2007-2017)”. URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana 27: 94-110.

Aguirre Salas, Andrea. 2019. Invicil y criminal. Quito como escenario de construcción estatal de la delincuencia entre los decenios 1960 y 1980. Quito: Corporación Editora Nacional.

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos - CDH (2018). Examen sobre caso Fybeca y situación carcelaria. <https://www.cdh.org.ec/informes/342-ecuador- implementacion-de-observaciones-de-naciones-unidas-2.html>

Carbonell, Montserrat (2018). «Economía plebeya. Familias, hogares y comunidad en Europa del Sur». En: Vega, Solís;

Martínez, Cristina; Paredes, Myriam (eds.). Experiencias y vínculos cooperativos en el sostenimiento de la vida en América Latina y el sur de Europa. México: UNAM.

Cerrutti, Marcela; Binstock, Georgina (2009). Familias latinoamericanas en transformación: desafíos y demandas para la acción pública. Santiago de Chile: CEPAL. <http://hdl.handle.net/11362/6153>

Coba, Mejía, Lisset (2015). Sitiadas la criminalización de las pobres en Ecuador durante el neoliberalismo. Quito: FLACSO, sede Ecuador. <http://bit.ly/2uf2y6p>

Dawn, Paley, Marie (2018). Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo. México: Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos y Libertad bajo palabra.

Del Olmo, Rosa (1996). Mujeres en Prisión: los alcances del castigo. Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa/Procuración Penitenciaria de La Nación/Centro de Estudios Legales y Sociales.

Dirección Nacional de Rehabilitación Social (DNRS) (2000). Boletín Estadístico 2000 Año del Jubileo en las Cárceles. Quito: DNRS.

Emmerich, Norberto (2015). Geopolítica del narcotráfico en América Latina. México: Instituto de Administración Pública del Estado de México.

Faur, Eleonor (2014). El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Federici, Silvia (2018). Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas. Quito: Desde el Margen.

Federici, Silvia (2014). Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Madrid: Traficantes de sueños.

Foucault, Michel (2002). Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI. <http://bit.ly/2QhhgSH>

Gago, Verónica; Cielo, Cristina; Gachet, Francisco (2018). «Presentación del dossier. Economía popular: entre la informalidad y la reproducción ampliada». Íconos (62), 11-20.

Gallardo, Claudio; Núñez, Jorge (2006). Una lectura cuantitativa del sistema de cárceles en Ecuador. Quito: FLACSO, sede Ecuador.

Hernández, Rosalva Aída (2014). «Cuerpos Femeninos, violencia y acumulación por desposesión». En: Belausteguigoitia, Marisa; Saldaña-Portillo, María (coord.) Desposesión: Género, territorio y luchas por la autodeterminación. México: UNAM.

Juliano, Dolores (2011). Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. San Sebastián: Gakoa Liburuak.

Kingman, Eduardo (2008). La ciudad y los otros. Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y policía. Quito: FLACSO, sede Ecuador / FONSAL / Universitat Rovira i Virgili.

Kingman, Eduardo (2014). «Oficios y trajines callejeros». En: Kingman, Eduardo; Muratorio, Blanca. Los trajines callejeros. Memoria y vida cotidiana. Quito, siglos XIX y XX, 27-112. Quito: FLACSO, sede Ecuador. <https://doi.org/10.17141/iconos.50.2014.1439>

Larrea, Carlos; Larrea, Ana Isabel (2017). «¿Hemos sembrado el petróleo en Ecuador?». En Larrea, Carlos (coord.). ¿Está agotado el período petrolero

en Ecuador? Alternativas hacia una sociedad más sustentable y equitativa: un estudio multicriterio. Quito: Ediciones La Tierra / Pachamama Alliance / Universidad Andina Simón Bolívar.
<http://hdl.handle.net/10644/5812>

Larrea, Carlos (2010). «La estructura social ecuatoriana entre 1982 y 2009». Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. Artículo preparado para el Tomo 16 de la Nueva Historia Ecuatoriana Segunda Edición. <http://hdl.handle.net/10644/860>

Larrea, Carlos; Sánchez, Jeannette (2003). «Pobreza, dolarización y crisis en el Ecuador». Ecuador Debate, (60), 7 - 24.

Larrea, Carlos (1996). «La estructura social ecuatoriana entre 1960 y 1979». En: Ayala, Mora, Enrique (ed.). Nueva Historia del Ecuador, (11). 97-148. Quito: Grijalbo / Corporación Editora Nacional.

Marini, Mauro (2008). «Dialéctica de la dependencia». En: Martins, Carlos (ed.). América Latina, dependencia y globalización. Buenos Aires: CLACSO.

Ministerio de Bienestar Social (MBS), Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA), Dirección Nacional de Rehabilitación Social (DNRS) e Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) (1999). Situación Actual de Niñas, Niños y Adolescentes que Viven Junto a sus Padres Privados de Libertad en los Centros de Rehabilitación Social del Ecuador - Informe Final. Quito: s/e.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2008). Censo y encuesta penitenciaria. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Moncada, José (1996). «La economía ecuatoriana de los sesenta a los ochenta». En: Ayala, Mora, Enrique (ed.). Nueva Historia del Ecuador, (11), 55-95. Quito:

Grijalbo / Corporación Editora Nacional.

anonimizado

Núñez, Vega, Jorge (2005). Cacería de brujos: drogas ilegales y sistema de cárceles en Ecuador. Quito: FLACSO, sede Ecuador. <http://hdl.handle.net/10469/956>

Paladines, Jorge (2019). «Mare Nostrum et Iustitia. La juridicidad del encarcelamiento flotante». En: Vélez, Rodrigo (coord.). A la deriva. Repercusiones sociales del narcotráfico en el pacífico ecuatoriano. Quito: Parametría / Open Society Foundation.

Paladines, Jorge (2016). «La mano dura de la Revolución Ciudadana. El giro punitivo de la izquierda ecuatoriana (2007-2014)». En: Sozzo, Máximo (ed.). Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur. Buenos Aires: CLACSO.

Pateman, Carole (1995). El contrato sexual. Barcelona: Anthropos.

Pazmiño, Ernesto, Defensoría Pública del Ecuador (2016). Cárcel y Drogas en Ecuador. Crítica y defensa jurídica Pública. Quito: Defensoría Pública del Ecuador.
<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/1506>

Pontón, Jenny; Torres, Andreina (2007). «Cárceles del Ecuador: los efectos de la criminalización por drogas». URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, (1), 55-73.
doi.org/10.17141/urvio.1.2007.1053

Rich, Adrienne, (2019). Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución. Madrid: Traficantes de sueños.

Sassen, Saskia. (2015). Expulsiones: Brutalidad y complejidad en la economía global. Buenos Aires: Katz.

Sassen, Saskia (2003). Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los

circuitos fronterizos. Madrid:
Traficantes de sueños.

Segato, Rita (2019). «Ningún patriarcón hará la revolución». En: Gabbert, Karin; Lang, Miriam (eds.). ¿Cómo se sostiene la vida en América La-tina?. Quito: Abya Yala / Rosa Luxemburg.

Segato, Rita (2018). Contra-pedagogías de la crueldad. Buenos Aires: Prometeo.

Segato, Rita (2016). La guerra contra las mujeres. Madrid: Traficantes de Sueños.

Segato, Rita (2015). La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda. Buenos Aires: Prometeo.

Segato, Rita (2010). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Prometeo.

SENPLADES (2012). 100 logros de la Revolución Ciudadana. Quito: SENPLADES.

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI), Situación Penitenciaria 2018.

Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI), Situación Penitenciaria 2019.

Torres Angarita, Andreina (2008). Drogas, cárcel y género en el Ecuador: la experiencia de mujeres “mulas”. Maestría en Ciencias Sociales con mención en Estudios de Género y Desarrollo. Quito: FLACSO, sede Ecuador.
<https://bit.ly/3fabIUv>

Wacquant, Loic (2000). Las cárceles de la miseria. Buenos Aires: Manantial.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612002008400010>

Zumárraga, Alexandra; Sotomayor, Sebastián; Rivadeneira, Giovanni (2008). «Los derechos humanos en la arquitectura penitenciaria». En: Silva, Carolina (ed.). Ejecución penal y derechos humanos. Una mirada crítica a la privación de libertad. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.